

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Maestro de Educación Infantil por la Universidad de Barcelona

Menciones: Mención en Atención a la Diversidad, Mención en Bibliotecas Escolares, Mención en Lenguas Extranjeras, Mención en Tecnologías Digitales para el Aprendizaje, la Comunicación y la Expresión, Mención en Motricidad Infantil, Mención en Expresiones Artísticas, Mención en Exploración del Entorno y Experimentación, Mención en Medios de Expresión y Comunicación, Mención en itinerario sin mención

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

Se actualizan los datos de: -el apartado Justificación de la oferta de plazas; -el documento de Sistemas de información previo, con información específica correspondiente al centro y donde se añade información específica correspondiente al grado; -el texto general relativo a Requisitos de acceso y criterios de admisión; -el texto general relativo a Apoyo a estudiantes, donde se añade el apartado “Información específica correspondiente al centro sobre las actividades de orientación para los grados” e “Información específica correspondiente al Grado”; -el texto general relativo a Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, donde se añade el apartado “Información específica correspondiente al centro”.

Se concreta la información sobre las asignaturas que forman parte de las materias de “Mención”.

Se cambia la denominación de la asignatura optativa “Educación, Escuela y atención a la diversidad” por “Medidas y Soporte Educativo para alumnado con Necesidades Específicas” para la materia “Mención en Atención a la Diversidad”.

Se añade información sobre el despliegue temporal en todas las asignaturas de las materias “Comunicación”, “Psicología”, “Descubrimiento del entorno”, “Comunicación y lenguajes”, “Descubrimiento de sí mismo y de los demás”.

Se completa la información sobre el despliegue temporal para las siguientes materias y asignaturas:

Materias:

-“Descubrimiento del entorno”: se propone la división de la materia en 10,5 ECTS el 1er semestre del tercer curso, en 10,5 ECTS el 2o semestre del tercer curso. Antes la materia estaba dividida en 12 ECTS en el 1er semestre y 9 en el siguiente.

-“Comunicación y lenguajes”: se propone la división de la materia en 15 ECTS el 1er semestre del tercer curso, en 15 ECTS el 2o semestre del tercer curso y 6 ECTS el 2o semestre del cuarto curso. Antes la materia estaba dividida en 18 ECTS en un semestre, 12 en el siguiente y 6 en el último.

-“Descubrimiento de sí mismo y de los demás”: se propone la división de la materia en 4,5 ECTS el 1er semestre del tercer curso y 4,5 ECTS en el 2º semestre del mismo curso. Antes la materia estaba dividida en 3 ECTS el 1er semestre y 6 ECTS el 2º semestre.

-“Prácticas”: se propone la división de la materia en 18 ECTS el 2º semestre del segundo curso y 27 ECTS el 1er semestre del 4º curso. Antes la materia estaba dividida en 18 ECTS el 2º semestre del segundo curso, 13,5 ECTS el 1er semestre del cuarto curso y 13,5 ECTS el 2º semestre del cuarto curso.

Para la materia “Sociología” se añade información sobre el despliegue temporal: la materia se imparte en el 1er semestre del primer curso.

Asignaturas:

-“Narrativa gráfica: álbum, cómic y cine” (3 ECTS) de la materia “Mención en bibliotecas escolares”, se imparte en el octavo semestre.

-“Pronunciación de la lengua inglesa” (3 ECTS) de la materia “Mención en lenguas extranjeras”, se imparte en el octavo semestre.

-“Medio Ambiente, Diversidad y Sostenibilidad” (3 ECTS) de la materia “Mención en Exploración del Entorno y Experimentación”, se imparte en el octavo semestre.

-“Prácticas I” (18 ECTS) y “Prácticas II” (27 ECTS) de la materia “Prácticas”, se imparten, respectivamente, en el cuarto y séptimo semestre.

La Comisión considera que esta reorganización aporta una estructura algo más equilibrada a la fragmentación anterior. Asimismo, los cambios de designación no alteran los referentes de aprendizaje de las asignaturas.

Se añaden las competencias específicas para la materia “Sociología”. Dichas competencias que se introducen ya constaban (previamente a esta actualización) en el documento adjunto

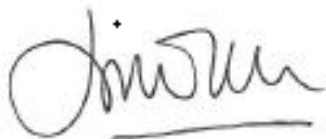
del punto 5.1. Por lo tanto, no se añade información nueva, sino que se han corregido errores que no se habían detectado anteriormente.

Se actualiza: la tabla relativa al Profesorado (6.1), la relativa a Otros recursos humanos (6.2) y la de estimación de resultados con valores cuantitativos (8.1); -el apartado relativo a Recursos materiales y servicios disponibles (7.1); -el texto general relativo al Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2) y el relativo al Procedimiento de adaptación (10.2).

La Comisión evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Maestro de Educación Infantil de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 06/07/2020